

PANAMÁ

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios comprometidos en virtud del artículo 174, apartado 2, del presente Acuerdo y las reservas y condiciones aplicables al personal clave y a los aprendices graduados. La lista consta de los siguientes elementos:

- a) Una primera columna indica las actividades económicas, los sectores o subsectores de servicios en que la Parte asume el compromiso y el ámbito de aplicación a que se aplican las reservas y condiciones.
- b) Una segunda columna describe las reservas y condiciones aplicables.

2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios en los cuales no hay reservas y condiciones específicas, sin perjuicio de las reservas y condiciones horizontales aplicables. El término "sin consolidar" indica que no se han adquirido compromisos.

3. Panamá no asume ningún compromiso sobre personal clave y aprendices graduados en actividades económicas, sectores o subsectores de servicios no mencionados en la lista que figura a continuación.

4. A efectos de la identificación de las distintas actividades económicas individuales:

- a) CIIU rev. 3.1 significa la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, Nº 4, CIIU rev. 3.1, 2002.
- b) CCP significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, Nº 77, CCP prov., 1991;
- c) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, Nº 77, CCP ver. 1.0, 1998.

5. Los compromisos en lo que respecta al personal clave y a los aprendices graduados no aplican en los casos en que el objetivo o la consecuencia de su presencia temporal supone una interferencia o afecta de cualquier otro modo a los resultados de una controversia o negociación laboral o con su gestión.

6. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos de licencias (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos y medidas relativas al empleo y a las condiciones de trabajo y seguridad social cuando no constituyan una reserva en el sentido de los artículos 174 y 175 del presente Acuerdo. Tales medidas (por ejemplo, la necesidad de obtener una licencia, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados, la necesidad de aprobar exámenes específicos, incluyendo los exámenes de idiomas, la necesidad de tener un domicilio legal en el territorio donde se desarrolla la actividad económica, la necesidad de cumplir la normativa y la práctica nacional sobre salario mínimo y acuerdos salariales colectivos en el país anfitrión), aunque no figuren en la lista, son de aplicación en cualquier caso al personal clave y a los titulados en prácticas aprendices graduados de la Parte UE.

7. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.

8. Todos los demás requisitos de las leyes y regulaciones de Panamá acerca de la entrada, la presencia, el trabajo y el régimen de seguridad social continuarán aplicándose, incluidas las regulaciones relativas a la duración de la presencia, los salarios mínimos y los convenios colectivos sobre salarios, aunque no se incluyan en la lista que figura a continuación.

9. La lista que figura a continuación se entiende sin perjuicio de la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos según lo descrito en la lista de compromisos sobre establecimiento.

10. En esas actividades económicas en que se aplique el examen de las necesidades económicas, sus criterios principales serán la evaluación de la situación del mercado correspondiente o de la región en que vaya a prestarse el servicio, con respecto asimismo al número de proveedores de servicios existentes y la repercusión en los mismos.

11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
TODOS LOS SECTORES	<p>1. Para posiciones contractuales en la Autoridad del Canal de Panamá se da preferencia a los panameños sobre los extranjeros. Puede contratarse a un extranjero en lugar de un panameño cuando haya dificultades para cubrir el puesto, se hayan agotado todas las vías para contratar a un panameño calificado y la administración de la Autoridad del Canal lo autorice. Si todos los candidatos para un puesto en la Autoridad del Canal de Panamá son extranjeros, se da preferencia a quien tenga un cónyuge panameño o a quien haya vivido en Panamá diez años consecutivos.</p> <p>2. Solo un panameño puede ser director de la Autoridad del Canal de Panamá.</p>
TODOS LOS SECTORES	<p>Requisito de contingentes numéricos y de examen de las necesidades económicas para el personal clave y para los titulados en prácticas con un contrato de empleo de una persona jurídica panameña (criterio principal: necesidad de personal técnico y especializado).</p> <p>Ninguna.</p>
B. Silvicultura y extracción de madera (CIU Rev.3.1: 020) excluidos los servicios	Ninguna.
2. PESCA Y ACUICULTURA (CIU Rev.3.1: 0501, 0502) excluidos los servicios	Ninguna.
4. MANUFACTURAS ⁹⁰⁹	
A. Elaboración de productos alimenticios y bebidas (CIU Rev.3.1: 15)	Ninguna.

⁹⁰⁹ Este sector no incluye servicios de asesoramiento relacionados con las manufacturas, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F.h).

	Actividad económica, sector o subsector de servicios		Descripción de las reservas
B.	Elaboración de productos de tabaco (CIU Rev.3.1: 16)	Ninguna.	
C.	Fabricación de productos textiles (CIU Rev.3.1: 17)	Ninguna.	
D.	Fabricación de prendas de vestir; preparación y teñido de pieles (CIU Rev.3.1: 18)	Ninguna.	
E.	Currido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado (CIU Rev.3.1: 19)	Ninguna.	
F.	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; producción de cestería y espartería (CIU Rev.3.1: 20)	Ninguna.	
G.	Fabricación de papel y de productos de papel (CIU Rev.3.1: 21)	Ninguna.	
I.	Fabricación de productos de hornos de coque (CIU Rev.3.1: 231)	Ninguna.	

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
J. Fabricación de productos de la refinación del petróleo (CIU Rev.3.1: 232)	Ninguna.	
K. Fabricación de sustancias y productos químicos diferentes de los explosivos (CIU Rev.3.1: 24 excluida la fabricación de explosivos)	Ninguna.	
L. Fabricación de productos de caucho y plástico (CIU Rev.3.1: 25)	Ninguna.	
M. Fabricación de otros productos minerales no metálicos (CIU Rev.3.1: 26)	Ninguna.	
N. Fabricación de metales comunes (CIU Rev.3.1: 27)	Ninguna.	
O. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (CIU Rev.3.1: 28)	Ninguna.	
P. Fabricación de maquinaria a) Fabricación de maquinaria de uso general (CIU Rev.3.1: 291)	Ninguna.	

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
b)	Fabricación de maquinaria de uso especial excepto armas y municiones (CIU Rev.3.1: 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2929)	Ninguna.
c)	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (CIU Rev.3.1: 293)	Ninguna.
d)	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (CIU Rev.3.1: 30)	Ninguna.
e)	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (CIU Rev.3.1: 31)	Ninguna.
f)	Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (CIU Rev.3.1: 32)	Ninguna.
Q,	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes (CIU Rev.3.1: 33)	Ninguna.

R. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques (CIU Rev.3.1: 34)	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Ninguna.	Descripción de las reservas
S. Fabricación de otros tipos de equipo de transporte (no militar) (CIU Rev.3.1: 35; se excluye la fabricación de embarcaciones de guerra, aviones de combate y demás equipos de transporte para uso militar)		Ninguna.	
T. Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p. (CIU Rev.3.1: 361, 369)		Ninguna.	
U. Reciclamiento (CIU Rev.3.1: 37)		Ninguna.	

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
5. PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE POR CUENTA PROPIA (EXCLUIDA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN NUCLEAR)		
A. Generación de energía eléctrica; transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta propia (parte de CIU Rev.3.1: 4010) ⁹¹⁰	Ninguna.	
Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías por cuenta propia (parte de CIU Rev.3.1: 4020) ⁹¹¹	Ninguna.	
C. Producción de vapor y agua caliente; distribución de vapor y agua caliente por cuenta propia (parte de CIU Rev.3.1: 4030) ⁹¹²	Ninguna.	

⁹¹⁰ No incluye la explotación de sistemas de transmisión y distribución de electricidad a comisión o por contrato, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

⁹¹¹ No incluye transporte de gas natural y combustibles gaseosos por medio de gasoductos, transmisión y distribución de gas a comisión o por contrato ni la venta de gas natural y combustibles gaseosos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

⁹¹² No incluye la transmisión y la distribución de vapor y agua caliente a comisión o por contrato ni la venta de vapor y agua caliente, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
6. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
A. Servicios profesionales		
a) Servicios jurídicos (parte de la CCP 861)	Ninguna. Exclusivamente: consultoría sobre Derecho internacional (con exclusión de la legislación panameña) y sobre la legislación de la jurisdicción en la que el proveedor esté calificado como abogado. No están incluidas la comparecencia ante los tribunales ni ante las autoridades administrativas, judiciales, marítimas o arbitrales de Panamá, ni la redacción de documentos jurídicos.	
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios		
a) Relativos a las embarcaciones (CCP 83103)	Ninguna.	
b) Relativos a las aeronaves (CCP 83104)	Ninguna.	
c) Relativos a otros equipos de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Ninguna.	

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
d) Relativos a otra maquinaria y equipo (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Ninguna.	
e) De efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Ninguna.	
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Ninguna.	
F. Otros servicios prestados a las empresas		
h) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte de la CCP 884 y parte de la CCP 885)	Ninguna.	
i) Servicios de colocación y suministro de personal		
i) 1. Servicios de búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	Ninguna.	
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	Ninguna.	

	Actividad económica, sector o subsector de servicios		Descripción de las reservas
i) 3. Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	Ninguna.		
i) 4. Servicios de agencias de modelos (parte de la CCP 87209)	Ninguna.		
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de la CCP 8868)	Ninguna.		
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (parte de la CCP 8868)	Ninguna.		
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de la CCP 867 y parte de la CCP 8868)	Ninguna.		

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos de metal, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipos (que no sean para oficina ni para transporte) y enseres domésticos personales ⁹¹³ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Ninguna.
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Ninguna.
o) Servicios de empaquetado (CCP 876)	Ninguna.
q) Servicios de congresos (parte de la CCP 87909)	Ninguna.
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Ninguna.

⁹¹³

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, 6122, 8867 y CCP 8868) se encuentran en el punto 6.F.1) 6.F.1) 4.
Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845) se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática y servicios conexos.

	Actividad económica, sector o subsector de servicios		Descripción de las reservas
r) 3. Servicios de agencias de cobranzas (CCP 87902)	Ninguna.		
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Ninguna.		
r) 5. Servicios de copia y reproducción ⁹¹⁴ (CCP 87904)	Ninguna.		
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Ninguna.		
7. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
A. Servicios de mensajería	Ninguna.		
B. Servicios de telecomunicaciones	Ninguna.		
Estos servicios no engloban la actividad económica consistente en el suministro del contenido que necesitan los servicios de telecomunicaciones para su transporte.			

⁹¹⁴ No incluye los servicios de impresión, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 6.F p).

	Actividad económica, sector o subsector de servicios		Descripción de las reservas
a)	Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético ⁹¹⁵ , con exclusión de la difusión ⁹¹⁶	Ninguna.	
b)	Servicios de difusión de emisiones por satélite ⁹¹⁷	Ninguna.	
9. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra)			
Todos los subsectores que figuran a continuación			
A.	Servicios de comisionistas		
a)	Servicios de comisionistas de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus repuestos y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Ninguna.	
b)	Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Ninguna.	

⁹¹⁵ Estos servicios no incluyen la información en línea y/o el tratamiento de la información (incluido el procesamiento de transacción) (parte de la CCP 843), que se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática y servicios conexos.

⁹¹⁶ Se entiende por radiodifusión la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

⁹¹⁷ Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones, que consiste en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
B. Servicios comerciales al por mayor		
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 61113 y parte de la CCP 6121)	Ninguna.	
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542)	Ninguna.	
c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622 excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos ⁹¹⁸)	Ninguna.	
12. SERVICIOS FINANCIEROS		
B. Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)	1. Las sucursales de bancos extranjeros tienen que designar, como mínimo, dos representantes generales, que serán ambos personas naturales residentes en Panamá y al menos uno de ellos panameño. 2. El presidente, vicepresidente, director y subdirector de la junta directiva de la Caja de Ahorros tienen que ser panameños de nacimiento o naturalizados y haber residido en Panamá durante al menos diez años. 3. El presidente, el representante legal y el director de la junta directiva del <i>Banco Nacional de Panamá</i> tienen que ser panameños.	

⁹¹⁸ Estos servicios, que incluyen la CCP 62271, se encuentran en el punto 18.D, SERVICIOS DE ENERGÍA.

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
14. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES		
A. Hoteles y servicios de comidas por encargo, excepto en los servicios de transporte aéreo ⁹¹⁹ (CCP 641, CCP 642 y CCP 643)	Ninguna.	
15. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)		
D. Servicios deportivos (CCP 9641)	Ninguna.	
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Ninguna.	
16. SERVICIOS DE TRANSPORTE		
A. Transporte marítimo	Ninguna.	
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211, menos el transporte de cabotaje nacional).		
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212, menos el transporte de cabotaje nacional ⁹²⁰)		

⁹¹⁹ El suministro de comidas por encargo en los servicios de transporte aéreo se encuentra en Servicios auxiliares a los servicios de transporte aéreo en el punto 17.Ea), Servicios de asistencia en tierra.

⁹²⁰ Incluye servicios de transbordo y traslado de equipos por proveedores de transporte marítimo internacional entre puertos situados en un mismo Estado cuando no implican ingresos.

		Descripción de las reservas
B.	Actividad económica, sector o subsector de servicios	
B. Transporte por vías navegables interiores		
a) Transporte de pasajeros (CCP 7221)	Ninguna.	
b)Transporte de carga (CCP 7222)		
C. Transporte por ferrocarril		
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111)	Ninguna.	
b)Transporte de carga (CCP 7112)		

<p>Actividad económica, sector o subsector de servicios</p> <p>17. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE⁹²¹</p> <p>A. Servicios auxiliares del transporte marítimo</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) d) Servicios de contenedores y de depósito e) Servicios de agencia marítima f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214) i) Servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745) j) Otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749) 	<p>Descripción de las reservas</p> <p>Ninguna.</p>
--	--

⁹²¹ No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se incluye en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 6.F.1) 1 a 1.F.1) 4.

B. Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7223) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de la CCP 745) g) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de la CCP 749)	Ninguna.	Descripción de las reservas

C. Servicios auxiliares del transporte ferroviario a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113) e) Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril (CCP 743) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Ninguna.	Descripción de las reservas

D. Servicios auxiliares del transporte por carretera a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) e) Servicios de apoyo relacionados con el equipo de transporte por carretera (CCP 744) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Ninguna.	Descripción de las reservas

	Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
E. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo		
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de comidas por encargo)	Ninguna.	
b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Ninguna.	
e) Ventas y comercialización	Ninguna.	
f) Servicios de reservas informatizados	Ninguna.	
F. Servicios auxiliares del transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ⁹²²	Ninguna.	
a) Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de la CCP 742)		

⁹²² Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en SERVICIOS ENERGÍA, en el punto 18.B.

	Actividad económica, sector o subsector de servicios		Descripción de las reservas
18. SERVICIOS DE ENERGÍA			
A. Servicios relacionados con la minería ⁹²³ (CCP 883)	Ninguna.		
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Ninguna.		
D. Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos (CCP 62271)	Ninguna.		
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613)	Ninguna.		
F. Venta al por menor de gasóleo, gas en botellas, carbón y madera (CCP 63297)			
y servicios de venta al por menor de electricidad, gas (no embotellado), vapor y agua caliente			

⁹²³ Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cimentación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos. No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales. No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 8, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

	Actividad económica, sector o subsector de servicios		Descripción de las reservas
G. Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	Ninguna.		
19. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE			
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Ninguna.		
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Ninguna.		
d) Otros tratamientos de belleza n.c.p. (CCP 97029)			
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ⁹²⁴ (CCP ver. 1.0 97230)			
g) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Ninguna.		

⁹²⁴ Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 6.A.h), Servicios médicos, 6.Aj) 2, Servicios prestados por enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico y servicios de salud (13.A y 13.C).